

Carrera nueva N° 11.734/14: Especialización en Epidemiología, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de agosto de 2015 durante su Sesión N° 426.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Epidemiología, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Epidemiología, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, a dictarse en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Epidemiología, del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, Instituto Universitario, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Rector N° 37/14, por la cual se aprueba la creación de la carrera, su el plan de estudios y el programa de evaluación de la carrera; y Res. del Rector N° 38/14, por la cual se designa a la Directora, a la Subdirectora, a la Secretaria Académica, y a los integrantes del Comité Académico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. del Rector N° 35/15, mediante la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios de la carrera, cuyo texto obra como anexo.

La carrera se desarrollará en el Instituto Universitario y en el Hospital Italiano. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución desarrolla el vínculo existente entre el Instituto Universitario y el Hospital Italiano de Buenos Aires que se plasma en el Convenio de Alianza estratégica, el cual se adjunta. En este convenio se acuerda que ambas entidades actuarán de modo conjunto y articulado en todos los aspectos donde la medicina asistencial, la docencia y las investigaciones en ciencias básicas, medicina asistencial y experimental tienen puntos de contacto. También se prevé que los alumnos puedan realizar una actividad de rotación en la Dirección de Epidemiología de Chaco, para lo cual se presenta una carta de intención de colaboración entre este organismo y la Institución.

Por otro lado, en la respuesta al informe de evaluación, también se informa la celebración de convenios que posibilitan el acceso de la comunidad universitaria a ámbitos de práctica distintos del ámbito hospitalario. En este sentido, se adjunta un convenio marco entre el Hospital Italiano y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se acuerda el desarrollo e intercambio de proyectos y/o programas y planes que mejoren el acceso de la población al sistema público de salud. En el marco de este convenio, se presenta un modelo de convenio específico cuyo objeto es establecer programas de estudio, intercambio y cooperación en enseñanza, investigación e intervención en epidemiología de acuerdo a los intereses comunes de ambas instituciones. Asimismo, se consigna que las actividades se desarrollarán en las áreas de epidemiología del Hospital y del Departamento de Epidemiología Nivel central del Ministerio de Salud del Gobierno;

en los Hospitales Generales de Agudos "Dr. Parmenio Piñero"; "Dr. Cosme Argerich" y "Dr. Enrique Tornu"; en los Hospitales Generales de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" y "Dr. Pedro de Elizalde" y en el Hospital Materno Infantil "Ramón Sardá".

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Atento a la observación realizada sobre la insuficiencia del ámbito hospitalario para el abordaje práctico de las principales funciones de la Epidemiología, se considera que la celebración de convenios cooperación con distintos organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, presentados en la respuesta a la vista, subsanan estas limitaciones.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, una Subdirectora, una Secretaria Académica, y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica, Universidad de Buenos Aires; Especialista en Clínica Médica, Universidad de Buenos Aires; MSC in Epidemiology, University of London, Gran Bretaña.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta, cátedra Salud Pública II, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Docente, cátedra Gestión de la Información I, Posgrado Maestría Aterotrombosis, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 13 publicaciones en revistas con arbitraje, y ha presentado 28 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la	Sí. Ha participado de jurados de concursos, evaluación de becarios y ha conformado comités editoriales.

evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	
Subdirectora	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica, Universidad de Buenos Aires; Especialista en Infectología, Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asistente, cátedra Salud Pública, Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado 12 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No.

La estructura de gobierno es adecuada, está diseñada con Director, Subdirector, Secretario Académico, y un Comité Académico y las funciones asignadas a cada uno son pertinentes.

Del análisis sobre las trayectorias de los integrantes de la estructura de gobierno se advierte que los antecedentes de la Directora y Subdirectora de la carrera son adecuados. Respecto al perfil que presentan los integrantes del Comité Académico se considera que son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a marco normativo, inserción institucional, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. del Rector N° 37/14. Modificación del Plan de Estudios aprobado por Res. Del Rector N° 35/15 presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	3.130 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Actividades obligatorias de otra índole:	-	-
Carga horaria total de la carrera		3.130 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y tiene una duración de 2 años con actividades curriculares que presentan una lógica de correlatividades.

En 1° año se cursarán las siguientes materias:

- Epidemiología y Estadística: principios y prácticas (135 horas)
- Epidemiología aplicada a la investigación (145 horas) –correlativa de Epidemiología y Estadística: principios y prácticas-
- Vigilancia de la Salud (440 horas)
- Epidemiología aplicada a sistemas y servicios de salud I (220 horas)
- Investigación cualitativa en salud (220 horas)
- Sistemas de información aplicados a la investigación (220 horas)
- Epidemiología ambiental I (220 horas)

En 2° año se cursarán las siguientes materias:

- Estadística aplicada a la investigación (100 horas) –correlativa de Epidemiología aplicada a la investigación-
- Instrumentos de recolección de datos (110 horas)
- Epidemiología aplicada a sistemas y servicios de salud II (165 horas) –correlativa de Epidemiología aplicada a sistemas y servicios de salud I-
- Epidemiología sociocultural (210 horas)
- Epidemiología de las Enfermedades No Transmisibles (330 horas)
- Epidemiología ambiental II (165 horas) –correlativa de Epidemiología ambiental I-
- Comunicación en salud. Participación Social y Educación en Salud (210 horas) –correlativa de Investigación cualitativa en salud y Epidemiología ambiental I-
- Epidemiología de campo (240 horas)

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	-
--	---

Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria total del posgrado resulta adecuada para desarrollar los contenidos incluidos en el plan de estudio. Se especifica en cada actividad curricular como se distribuirán las mismas, entre teóricas y prácticas. En relación a los contenidos, son pertinentes para la formación de un especialista en epidemiología.

Atento a la observación realizada sobre la falta de desarrollo de una conceptualización amplia de la epidemiología que favorezca un estudio plural de los distintos enfoques que existen y han existido en esta disciplina, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se incluyen contenidos sobre el tema, así como el enfoque poblacional, en las actividades “Epidemiología y Estadística: principios y prácticas”, “Epidemiología aplicada a la investigación” y “Epidemiología ambiental”. Por otro lado, en esta instancia también se informa que se han incorporado en la actividad curricular “Vigilancia de la Salud”, contenidos relacionados con Sala de Situación y Reglamento Sanitario Internacional, y se han revisado las prácticas contemplando el estudio de brote en la comunidad. Asimismo, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se han detallado los ámbitos en los que se desarrollan las prácticas de la materia “Epidemiología Ambiental I”. Asimismo, se incluyeron entre sus objetivos, contenidos y prácticas, el abordaje del sistema de salud argentino, así como indicadores de evaluación de la calidad del sistema sanitario y de otros servicios de salud. Por su parte, la materia denominada “Epidemiología de sistemas y servicios de salud – Evaluaciones Económicas”, cambia por “Epidemiología aplicada a sistemas y servicios de salud II”. También se han reformulado sus objetivos, contenidos y prácticas. También se informa que se ha cambiado el nombre de la materia “Epidemiología Social” por el de “Epidemiología Sociocultural”, reformulando sus objetivos, contenidos y prácticas. Además, en la respuesta al informe de evaluación, se informa que se han modificado la denominación de otras 2 materias a fin de representar más adecuadamente su contenido: la actividad “Informática aplicada a la investigación” pasa a denominarse “Sistemas de información aplicados a la investigación” y la actividad “Regresión logística” pasa a denominarse “Estadística aplicada a la investigación”.

Se considera que los cambios introducidos en el plan de estudios de la carrera, aprobado por la Res. del Rector N° 35/15, contemplan adecuadamente las observaciones formuladas sobre los contenidos y actividades curriculares. Asimismo, las modificaciones realizadas en la bibliografía, que alcanza la mayor parte de las actividades curriculares del plan de estudio, se considera apropiada y pertinente.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	2.356 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 2.356 horas que los alumnos realizan en las actividades curriculares.

Las actividades de formación práctica consistirán en generación de reportes de enfermedades, análisis de series estadísticas, participación en comunicaciones para personal de la salud, realización

de estudios de costo-efectividad sobre indicadores epidemiológicos, realización de ciclos de mejora de indicadores, análisis de datos en proyectos de mejora ambiental, la confección de bases de datos, entre otras. Las mismas se encuentran definidas en la aprobación del plan de estudios.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que en diferentes actividades curriculares se ampliaron las prácticas a realizar y los ámbitos en donde se desarrollaran. También se informa que la manera de abordar la práctica del alumno en el terreno -en cuanto al método de abordaje de la problemática, tiempo de práctica, nivel de supervisión- será explicitada en un Plan de Trabajo. Este Plan, cada vez que se realice fuera del ámbito del Hospital Italiano, será firmado entre la Directora de la carrera y el encargado del Centro de Salud/Organismo de los ámbitos de práctica con los que se firmen convenios. Asimismo, deberá incluir la planificación de actividades (tipo, metodología), la cronología de su desarrollo, el responsable de tuturar la actividad y la modalidad en que será evaluada la práctica.

Por último, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que se ha detallado en cada ficha curricular, los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos en las actividades prácticas. En términos generales, el docente a cargo de la actividad curricular supervisará el cumplimiento por parte del estudiante de las acciones planificadas para el logro de los objetivos propuestos, y elaborará durante la cursada, informes mensuales de los progresos de los conocimientos y habilidades desarrolladas por el estudiante. En los ámbitos externos a la Institución, la supervisión podrá estar a cargo del docente responsable de la materia.

La carga horaria destinada a actividades prácticas se valora como intensa y suficiente. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se ampliaron las prácticas y los ámbitos en que las mismas van a desarrollarse. Para la realización del trabajo final el Comité Académico asignará un tutor, que deberá reunir un perfil que se considera adecuado.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en Medicina, Bioquímica, Biología, Veterinaria, Licenciatura en Enfermería, Psicología, Sociología, Antropología, Nutrición, Odontología, Farmacia y Licenciatura en Trabajo Social.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes, y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación y actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 22	3	7	9	3	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Salud Ambiental, Medicina, Bioquímica, Matemática,
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

Todos los docentes son estables, en cuanto al nivel de titulación se observa que 3 docentes no poseen titulación igual o superior a la que otorga el posgrado.

La trayectoria y experiencia profesional del plantel de docentes son apropiadas para llevar a cabo las tareas bajo su responsabilidad. Un elevado porcentaje de docentes se desempeñan en la institución universitaria que ofrece la carrera. La mayoría de ellos son profesionales que realizan actividades asistenciales en el Hospital Italiano. Todos los docentes son considerados estables.

En general, existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes propuestos y las actividades curriculares que tendrán a cargo, aunque 3 de ellos cuenta con título inferior al que otorgará el proyecto. Una alta proporción del plantel docente presenta actividades en el área de la investigación.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que se han modificado los responsables de las materias "Epidemiología aplicada a sistemas de servicios de salud I y II", siendo

todos parte del cuerpo docente informado en la presentación original. Estos cambios resultan adecuados.

Se establece que el Comité académico se reunirá para monitorear el adecuado cumplimiento y actualización de los programas.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El alumno deberá elegir un tema para el mismo, que consista en el desarrollo de un proyecto de investigación realizado sobre una temática seleccionada por el alumno y vinculada a los contenidos de la especialización.

La modalidad de evaluación final, que se realizará a partir de un trabajo final integrador, se considera apropiada.

Se considera pertinente la estrategia de la tutoría como mecanismo de orientación y seguimiento para la elaboración del trabajo final.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 6 alumnos.

Los alumnos disponen de 2 aulas, un laboratorio de informática equipado y con las instalaciones y laboratorios del Hospital Italiano, que contemplan un laboratorio central y laboratorios de Informática Médica, de Endocrinología, de Fisiología Respiratoria, de Anatomía Patológica, entre otros. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se amplían los ámbitos de prácticas, cuyas fichas no se presentan.

La infraestructura y el equipamiento de la carrera informados en el formulario resultan adecuados para el dictado de las clases teóricas y parcialmente para el desarrollo de las actividades prácticas. En tanto no se presentan las fichas de los ámbitos de práctica, será necesario que se garanticen los espacios y la infraestructura para llevar a cabo las actividades que se proponen.

El fondo bibliográfico consta de 32 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario satisface las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.